

ORDENANZA Nro. 2.242  
=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Facultase al Departamento Ejecutivo a realizar los trabajos de restauracion y conservacion de todos los Monumentos que se encuentran ubicados en Plazas, Plazoletas, Parques, etc. de nuestra Ciudad Capital como asi tambien la parquizacion de los mismos.

ARTICULO 2do.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposicion se imputara a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3ro.-Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja a los seis dias del mes de Abril de mil novecientos noventa y tres. Proyecto presentado por el Concejal Juan Aurelio CARDOZO.-

Firmado: HUGO CESAR GOMEZ -Presidente-  
GLADYS A. CACERES -Prosecretaria Deliberativa-

a.d.